

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°560, de 30 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1, 2 y 3, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO ALMAGRO - TEODORO SCHMIDT, que figura a nombre de POBLETE LLANCAMAN ANTONIO, MARIQUEO CANIUQUEO MAGDALENA y ANTILEO QUINTRIQUEO MAGDALENA Y OTR, roles de avalúo 619-367, 619-369 y 619-402, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.656, 189 y 652 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA e ITALO IGNACIO CORTES ROCCO, mediante informe de tasación de 01 de noviembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.075.020 para el lote N°1, \$2.323.880 para el lote N°2, y \$4.490.840 para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.